



PAIDEIA

Publicación del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

● Ampliación del sufragio y nacimiento del populismo presidencial en América Latina: los casos de **Argentina y Chile**

● La no reelección en México: 77 años de vigencia

● El voto *y la mujer* en México

● Apuntes sobre el desarrollo y estudio de los espacios políticos guanajuatenses en los primeros años de vida independiente

● Las elecciones de **1910**





**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

Directorio IEEG

J. Jesús Badillo Lara
Presidente del Consejo

José Refugio Lozano Loza
José María Aizpuru Osollo
Jaime Torres Soto

Consejeros Ciudadanos Propietarios

Víctor Alejandro Hernández Romero
Joel Hernández Domínguez
Consejeros Ciudadanos Supernumerarios

Mauricio Enrique Guzmán Yáñez
Secretario del Consejo

Eduardo García Barrón
Secretario Ejecutivo

Esteban Eric Carrillo Werring
**Director de Sistemas de Información y
Telecomunicaciones**

Martín Aguirre Olmos
Director de Procedimientos Electorales

Álvaro Alejandro Chávez López
Director de Capacitación Ciudadana

Bárbara Teresa Navarro García
Directora del Servicio Profesional Electoral

Héctor de la Torre González
Coordinador Administrativo

Nayeli Vega Dardón
Coordinadora de Comunicación y Difusión

Paideia del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, es una publicación trimestral de distribución gratuita y cobertura nacional. Oficinas: Carretera Guanajuato-Puentecillas Km 2+767, Colonia Puentecillas, código postal 36251, Guanajuato, Gto., conmutador (473) 735 3000. Los puntos de vista expresados en los textos son de la exclusiva responsabilidad de los autores. Los contenidos y diseños de Paideia son propiedad legal del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG). Se prohíbe la reproducción total o parcial sin autorización por escrito del IEEG. Reserva de Derechos en trámite.



Grupo Editorial

Nayeli Vega Dardón
Coordinadora

Ernesto Guevara Ramírez
Diseño editorial

Brenda Canchola Elizarraraz
María Elena Frausto Nava
Apoyo editorial

Marco Antonio Batta Gil
Corrector de estilo

Índice



Editorial	4
Desde adentro: entrevista con el Presidente del Consejo General del IEEG	5
La no reelección en México: 77 años de vigencia	9
El voto y la mujer en México	13
Desde la academia: apuntes sobre el desarrollo y estudio de los espacios políticos guanajuatenses en los primeros años de vida independiente	19
Ampliación del sufragio y nacimiento del populismo presidencial en América Latina: los casos de Argentina y Chile	24
El andar: triángulo independentista	38
Sugerencias editoriales	42

Editorial

El 2011 representa para el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato un año de retos y expectativas. En primer lugar por la conclusión del encargo, a finales del año pasado, del Dr. Santiago Hernández Ornelas, quien fuera Consejero Ciudadano de este Instituto por ocho años —de los cuales los últimos dos ocupó el cargo de Presidente del Consejo—; y, en segundo lugar, por la entrada en funciones del Maestro J. Jesús Badillo Lara como nuevo Presidente del Consejo General y la reciente designación de dos de nuestros Consejeros Ciudadanos.

Es así que, renovados, inauguramos este importante año con la segunda edición de nuestra revista institucional “Paideia”.

En nuestra sección “Desde adentro”, conoceremos más a fondo al Maestro J. Jesús Badillo Lara, en una entrevista en la que pudimos darnos cuenta de la importancia que tiene para él encabezar la Presidencia del Consejo General, así como el reto que esto le representa.

Además, en la sección “Desde la Academia”, contamos con la colaboración de articulistas, investigadores e historiadores, tanto locales como internacionales, que, desde una perspectiva histórica, abordan temas de interés general. En esta ocasión el licenciado Carlos Armando Preciado de Alba, Coordinador de la Maestría en Investigación Histórica del Centro de Investigaciones Humanísticas de la Universidad de Guanajuato y Presidente del Consejo Directivo del Colegio de Historiadores de Guanajuato, nos ilustra con su artículo titulado: “Apuntes sobre el desarrollo y estudio de los espacios políticos guanajuatenses en los primeros años de vida independiente”.

El historiador Rafael Hernández Ángeles, nos lleva de la mano a través de “La no reelección en México: 77 años de vigencia”, principio que, derivado de nuestra historia, se ha ido transformando en un “dogma de fe” al grado de que todavía en nuestros días se priva a los ciudadanos del derecho de premiar o castigar a sus gobernantes por medio de este mecanismo, y hace impensable la reelección del Presidente de la República. La profesora y ex Consejera Ciudadana Patricia Begné,

nos presenta su artículo titulado “El voto y la mujer en México”, en el que narra cómo el voto y la presencia de la mujer en la vida política de nuestro país ha ido evolucionando de tal modo que la democracia mexicana depende, en gran medida, de la participación del género femenino. Asimismo, el investigador argentino Julio Burdman nos brinda un artículo por demás interesante, titulado “Ampliación del sufragio y nacimiento del populismo presidencial en América latina: los casos de Argentina y Chile”. Finalmente, Isabel Díaz, aún en el marco de los festejos del Centenario de la Revolución Mexicana, presenta una reseña de las elecciones de 1910, realizadas meses antes del inicio de la lucha armada en nuestro país.

En nuestra sección “El andar”, los llevamos a recorrer las ciudades históricas guanajuatenses que forman el Triángulo Independentista, dos de las cuales son reconocidas por la UNESCO como patrimonio de la humanidad; y finalmente, en la sección “Sugerencias editoriales”, les recomendamos dos lecturas sumamente interesantes y por demás recientes, que abordan el tema de la democracia en México. Son dos enfoques diferentes de autores mexicanos reconocidos que tienen que conocer.

Estamos seguros de que los artículos presentados en esta edición serán de su agrado y tenemos el firme compromiso de seguir presentándoles en “Paideia” temas que contribuyan a fortalecer la cultura democrática y la educación cívica de los ciudadanos guanajuatenses.

Comité Editorial. ■

Desde adentro

CONOCIENDO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

¿Quién es el Presidente del Consejo General?

Su nombre es J. Jesús Badillo Lara. Es originario de la ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, y es egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Guanajuato. Una de sus pasiones es la enseñanza, por lo que imparte clases en la Universidad de Guanajuato y en la Universidad LaSalle Bajío, campus Salamanca. Dentro de los cargos que ha ocupado a lo largo de su carrera profesional, se encuentran los siguientes: Jefe del Departamento Jurídico de la Universidad de Guanajuato, Consejero Ciudadano Propietario del Consejo Municipal Electoral de Guanajuato, Director de Asuntos Jurídicos de la Universidad de Guanajuato, apoderado Legal de la Universidad de Guanajuato, Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Consejero Magistrado del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato y Consejero Ciudadano Propietario del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. De éste último es Presidente desde el 22 de diciembre de 2010.

“Difundir la cultura cívica o el quehacer de un organismo como éste es difícil, porque no hay un producto en específico. No podemos saber qué tan buenos o malos ciudadanos hemos sido de un proceso electoral a otro.”

¿Cuál es su línea de trabajo como Presidente del Consejo General del IEEG?

Actuar apegado a todos los principios legales, respecto de los cuales estoy plenamente convencido.

Considero que cuento con un plazo realmente breve, si tomamos en cuenta que el encargo como Consejero Ciudadano del Instituto es de 4 años y ya tengo 2. Me quedan 2 años que planeo ejercer con imparcialidad, honestidad, responsabilidad, profesionalismo y con mucho dinamismo en el quehacer diario del Instituto para así, al finalizar mi periodo, poder entregar buenas cuentas y al término de esta actividad pública, ejercer mi profesión y poder caminar tranquilamente con la frente en alto por mi querido Guanajuato.

¿Cómo se encuentra hoy en día el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato?

Considero que está en un momento de trabajo ordinario y por eso ejecutamos lo que ya estaba proyectado y planeado desde el año pasado, que está contenido en el presupuesto para el año 2011, aprobado por el Consejo General.

Por otro lado, ya estamos tomando acciones encaminadas a preparar el nuevo proceso electoral, que aunque formalmente inicia en enero de 2012, materialmente es necesario estar preparados desde antes, ya que hay que prevenir la forma en la que este órgano electoral enfrentará los principales retos en un proceso electoral que se perfila muy complejo y competitivo.

¿Cuál es su principal reto como Presidente?

Es posicionar al Instituto entre la ciudadanía guanajuatense, realmente mostrar a la gente lo que se hace para que se forme un juicio de valor objetivo, acerca del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y de las personas que lo integran.

Considero que hay deficiencias o cosas que seguramente hay que mejorar y corregir. Estoy consciente de que la percepción de algunas personas no es tan positiva porque, desgraciada-

mente, la actividad electoral es compleja al involucrar muchas cuestiones políticas y, por regla general, las cuestiones políticas la ciudadanía las percibe de manera negativa; pero la mejor manera de convencer a alguien de un punto de vista es con acciones y con trabajo, y como Presidente del Consejo General del IEEG, estoy convencido de que, trabajando bien, pueden cambiarse las percepciones negativas.

¿Cómo describiría el trabajo que realizan los Consejeros Ciudadanos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato?

Todos realizamos un trabajo profesional y serio. En los 2 años que tengo como Consejero, nunca he visto que alguien haya asumido una actitud medrosa o que estuviera esperando una línea de alguna parte. Todo se discute al interior, se analizan los temas, se ven las consecuencias, se proyectan las decisiones, se salen a discutir públicamente en las sesiones del Consejo General con los partidos políticos y se asume una decisión colegiada.

¿Qué nos puede decir respecto a una actividad que es muy importante para el IEEG, la difusión de la cultura cívica?

No es un trabajo sencillo. Por el contrario, es complicado, ya que no es algo palpable. Difundir la cultura cívica o el quehacer de un organismo como éste es difícil porque no hay un producto en específico, no podemos saber qué tan buenos o malos ciudadanos hemos sido de un proceso electoral a otro. Se trata de un proceso complicado, por lo que le corresponde al Instituto tratar de difundir su quehacer, dignificar ese quehacer a nivel interno y esperar que eso se refleje en una participación de las personas, en donde la gente confíe en sus autoridades, elijan a las personas que estimen mejores para desempeñar algún cargo de elección popular y que sepan que su voto se va respetar. Estoy convencido de que en la medida que el ciudadano participa se legitiman las autoridades y los propios partidos políticos.

¿Cuál es su percepción acerca del trabajo realizado por el IEEG hasta el momento?

El trabajo ha sido bueno, lo que se ha reflejado y demostrado en los últimos procesos electorales organizados por el Instituto, incluso en el plebiscito que se realizó en el Municipio de Guanajuato en 2010 —que también fue organizado por esta autoridad electoral—, el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

“...como Presidente del Consejo General de IEEG, estoy convencido que, trabajando bien, pueden cambiarse las percepciones negativas”

to ha salido bien librado porque la organización se desarrolló de la mejor manera. Realmente no hubo contratiempos, aunado a que la infraestructura y el Consejo General siempre hemos estado a la altura de las circunstancias, lo que facilita el buen desempeño de este órgano electoral.

Siempre los procesos electorales son diferentes y complicados, por lo que no se puede confiar en el hecho de que las elecciones pasadas hayan sido exitosas, ya que cada una representa un reto y el Instituto debe estar preparado para cosas diferentes, para cualquier situación que se presente. Eso es responsabilidad del Instituto Electoral.



En el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, estamos convencidos de la trascendencia que tiene la profesionalización de los servidores públicos en el desempeño de la función electoral.

Por ello, promovimos ante el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la impartición del

Diplomado en Derecho Electoral

que comprende temas como:

- La cultura democrática y la cultura de justicia electoral
- Jurisprudencia en materia electoral
- Derecho procesal electoral
- Sistemas de medios de impugnación y de nulidades en materia electoral
- La prueba en materia electoral
- Derecho administrativo sancionador electoral
- Delitos electorales, entre otros

Dicho diplomado, se llevará a cabo del 16 de marzo al 9 de junio de 2011, en las instalaciones del Instituto Electoral y de la Universidad de Guanajuato.

Sabedores de la importancia de difundir el conocimiento de la materia electoral y de fomentar la cultura democrática, hemos participado en este Diplomado a los partidos políticos, al Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato, a la Universidad de Guanajuato y a la Vocalía Local del IFE.

“La elección la hacemos los ciudadanos.”

La no reelección en México: 77 años de vigencia

Por: Rafael Hernández Ángeles

El 29 de marzo de este año se cumplieron 77 años de elegir en nuestro país el principio de **No reelección** presidencial, con la modificación (¿definitiva?) que hicieron los diputados en 1933 al artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta reforma puso fin a un crisis política iniciada seis años antes: el principio democratizador de la revolución maderista había sido modificado para permitir un nuevo periodo presidencial de Álvaro Obregón. Con el propósito de recordar los acontecimientos políticos de hace cien años, el presente artículo tiene como objetivo recapitular brevemente las bases históricas y legales de la no reelección presidencial en la historia de nuestro país y cómo se convirtió primero en bandera política del movimiento antirreleccionista de 1909 a 1910 y después en grito de lucha durante la revolución maderista.

Como antecedentes históricos de este artículo podemos mencionar que la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, sancionada por el Congreso General Constituyente el 4 de octubre de 1824, en su artículo 77, establecía que: el presidente no podrá ser reelecto para este encargo sino al cuarto año de haber cesado en sus funciones. Sin embargo, la inestabilidad política que vivió nuestro país durante la primera mitad del siglo XIX hizo imposible la aplicación de este artículo.

La Constitución Política de la República Mexicana, sancionada por el Congreso General Constituyente el 5 de febrero de 1857, en su artículo 78, dice: "El presidente entrará a ejercer sus funciones el primero de diciembre y durará en su encargo cuatro años". Esto permitió al presidente Benito Juárez reelegirse al

término de su periodo presidencial extraordinario, de 1857 a 1867, cuando su gobierno enfrentó la Guerra de Reforma, la Intervención francesa y el Imperio de Maximiliano. En 1871, cuando Juárez fue reelecto nuevamente, su principal contrincante político, el general Porfirio Díaz, encabezó una sublevación militar llamada de La Noria, cuya principal bandera política fue la frase: **“Sufragio efectivo. No reelección”**. Sin embargo, la muerte de Juárez, ocurrida el 18 de julio de 1872, le quitó a la rebelión su razón de ser, por lo que Díaz decidió amnistiar al nuevo gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada. Pero la reelección de Lerdo reverdecía la frase en una nueva rebelión de Díaz, la de Tuxtepec. En esta ocasión, la intentona del futuro caudillo tuvo mejor suerte: derrotó al gobierno de Lerdo y éste se fue al exilio. Luego de ejercer el poder durante casi cuatro años, Díaz lo dejó en manos de su compadre, el general Manuel González y viajó al extranjero para cultivarse. Era entonces 1880, pero dos años antes, el 5 de mayo de 1878, se modificó el artículo 78 de la Constitución, sentando así las bases para sus futuras reelecciones. Díaz volvió al cargo el 1 de diciembre de 1884, y poco antes de concluir su periodo, el 21 de octubre de 1887, el Congreso de la Unión modificó nuevamente el artículo 78, permitiendo así la reelección inmediata. Una vez hechas estas reformas, las reelecciones consecutivas de don Porfirio (1888, 1892, 1896, 1900, 1904) fueron simples trámites administrativos. El 5 de mayo de 1906, para evitar una nueva elección en 1908, el Congreso modificó el periodo presidencial, alargándolo hasta seis años.

En 1908, una crisis desatada por el temor de la clase política y de los intereses extranjeros por la edad del ya entonces anciano Díaz, llevó a que se buscaran alternativas para las elecciones de 1910. En la célebre entrevista que le concedió al periodista norteamericano James Creelman, en diciembre de 1907, en la residencia oficial del Castillo de Chapultepec y en su casa particular, en la calle de la Cadena, Díaz comentó que el país se encontraba ya preparado para la democracia, y él no se opondría a la formación de partidos de oposición, al contrario, los alentaría y les daría consejos. Estas declaraciones,

publicadas primero en la revista *Pearson's Magazine*, en su edición de marzo de 1908 y después un fragmento de la misma, traducido al español en el diario semi-oficial *El Imparcial*, causaría sorpresa e incertidumbre en la clase política nacional. Los políticos dudaban: “y si era una treta del viejo para conocer a sus opositores y eliminarlos como ya lo había hecho antes”; “y si sólo era una farsa para que, a coro, todos los grupos políticos le pidiera quedarse en el poder”; pero, por el otro lado: “que tal si era sincero en sus palabras”. Era una oportunidad que no se debía dejar pasar, pues los destinos de la nación debían quedar en una persona capaz de garantizar la continuidad de la administración porfiriana. La mayoría no se movió. Por el contrario, exigieron que Díaz continuara en el poder. La verdadera lucha electoral se desató por la vicepresidencia, ya que, ante la inminente desaparición física de Díaz, se le delegaría el poder al vicepresidente.

Sin embargo, don Porfirio se hizo reelegir de nuevo para el sexenio 1910-1916, lo que provocó un descontento político y social; crisis que se agrandó cuando de nueva cuenta fue designado Ramón Corral, identificado con el grupo político de los “Cienfios” para ser candidato a la vicepresidencia. El mayor grupo opositor, partidarios del general Bernardo Reyes, intentaron impugnar la candidatura de Corral y convencer a Díaz de que el general Reyes era la mejor opción.

“Después de las elecciones, el Partido Antir eleccionista presentó un memorial a la Cámara de Diputados en donde denunció las diversas irregularidades que ocurrieron durante la campaña política y el día de la votación...”

Ante la negativa del viejo dictador y el abandono de su caudillo, quien fue obligado a pedir licencia como gobernador de Nuevo León y salir a Europa, para realizar “estudios militares”, el reyismo quedó acéfalo, aunque pronto encontrarían un nuevo líder: Francisco I. Madero.

Madero fue uno de los que creyeron que las palabras de Díaz eran sinceras. Como muchos miembros de su clase, consideraba que el sistema político porfirista estaba agotado y los llamados “científicos” no garantizaban que sus privilegios económicos continuaran. En 1908, este hacendado coahuilense se preparó para escribir un libro que conmocionaría a la opinión pública nacional: “La sucesión presidencial en 1910. El Partido Nacional Democrático”. El libro salió a la venta en diciembre de 1908, con una edición de tres mil ejemplares, que se agotaron rápidamente.

Madero no sólo envió ejemplares a sus correligionarios y futuros miembros del Partido Antir eleccionista, sino también a prominentes políticos, el propio presidente Díaz recibió su ejemplar, al igual que Enrique C. Creel, Rodolfo Reyes, Miguel Cárdenas, Emilio Vázquez Gómez, entre otros. Al hacerse público el libro, Madero inició los trabajos electorales que culminarían con la formación de un partido político de oposición: el Antir eleccionista. Y se llamó así, porque la plataforma política de este organismo fue la defensa del principio de la **No reelección**. Hacia 1910, los diferentes clubes antir eleccionistas fundados por varios estados del país, enviaron representantes a la ciudad de México para la Convención Nacional de este partido. Tras amplios debates, fueron nombrados candidatos para la presidencia y vicepresidencia respectivamente Francisco I. Madero y Francisco Vázquez Gómez. Madero reinició sus giras políticas por varias entidades pero el régimen de Díaz, a pesar de las garantías ofrecidas a los opositores, fomentó y toleró la persecución sistemática a Madero, que culminó con su aprehensión en la ciudad de Monterrey, junto con Roque Estrada. Fueron

enviados a la penitenciaría de San Luis Potosí. Preso Madero, se

llevaron a cabo las elecciones que le dieron la séptima elección al general Díaz.

Después de las elecciones, el partido Antir eleccionista presentó un memorial a la Cámara de Diputados en donde denunció las diversas irregularidades que ocurrieron durante la campaña política y el día de la votación, por lo que pedían que se declararan nulas las elecciones para presidente, vicepresidente, diputados y senadores. Como era de esperarse, fue desechada esta petición y fueron declarados presidente y vicepresidente electos Díaz y Corral.

Agotados todos los recursos legales, Madero y sus seguidores prepararon la rebelión. El 5 de octubre de 1910, Madero y Roque Estrada lograron fugarse de San Luis Potosí y se trasladaron a San Antonio Texas, en donde elaboraron el documento legal que sustentó la revolución: el Plan de San Luis. Esta revolución estuvo encabezada por Madero, quien, entre otras cosas, recogió la vieja bandera enarbolada y luego desdeñada por el mismo Díaz años atrás: **“Sufragio Efectivo. No Reelección”**.

Al triunfo de la revolución y habiendo sido electo presidente, Madero modificó el artículo

78 para plasmar en él, el principio de la No reelección, mismo que fue retomado en el artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sancionada el 5 de febrero de 1917, cuya redacción original dice: “El presidente entrará a ejercer su encargo el 1º de diciembre, durará en él cuatro años y nunca podrá ser reelecto”.

Sin embargo, dicho principio fue nuevamente alterado, esta vez por los caudillos que trataban de edificar un Estado a partir de la Revolución triunfante. Electo presidente para el cuatrenio 1920-1924, Álvaro Obregón se dio cuenta de que no era suiciente este período para lograrlo, por lo que instó a sus seguidores en las Cámaras Legislativas a que modificaran el artículo correspondiente, lo que empezaron a hacer desde 1923. Cuatro años más tarde, el 22 de enero de 1927, el presidente Plutarco Elías Calles proclamó la reforma y Obregón inició su campaña política en busca de la reelección. De inmediato, los adversarios políticos del “manco de Santa Ana del Conde” y algunos sinceros maderistas desempolvaron la vieja bandera del **“Sufragio Efectivo o. No Reelección”** y lo combatieron tanto en la arena política como por medio de las armas. Obregón fue implacable: eliminó físicamente a los dos candidatos opositores: los generales Francisco Serrano y Arnulfo R. Gómez; fusiló a decenas de generales y tropa bajo sospecha de rebelión, diputados y civiles fueron fusilados o encarcelados. Aplastada

la rebelión, Obregón se reeligió sin problemas para su segundo período presidencial. Con el fin de tener más tiempo para implantar sus reformas políticas, el 24 de enero de 1928, alargó el período presidencial de 4 a 6 años. Pero el 17 de julio de ese año, Obregón era muerto por José de León Toral en San Ángel, durante un banquete ofrecido por los diputados electos por Guanajuato. Esta crisis política cerró la era de los caudillos e inició el proceso hacia las instituciones. En 1933 y por las dudas, el artículo 83 fue modificado una vez más, estableciendo (¿para siempre?) el principio de la no reelección presidencial.

El voto *y la mujer* en México

Por: Patricia Begné

Profesora en la División de Derecho, Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato y Procuradora Universitaria

Introducción

En México, es un hecho innegable que las mujeres constituyen una mayoría y que su presencia en los diferentes campos de la actividad social es creciente. Por tanto, es un buen momento para reflexionar sobre la situación de la mujer y emprender con seriedad un esfuerzo que involucre a los poderes públicos y a la sociedad para generar una cultura de equidad y de igualdad entre los géneros.

En este siglo XXI, debemos reconocer que se han impulsado reformas constitucionales y legales, para equilibrar la condición de la mujer con la del hombre y se han diseñado programas a favor de la mujer. Pero esto no ha sido suficiente para vencer la reticencia jurídica y social que impide a la mujer su plena e integral incorporación social.

La historia nos demuestra que otorgar derechos políticos a la mujer era una necesidad de la mayor importancia. Como en muchos otros países, la conquista del voto femenino, la promoción en los puestos de representación popular y la lucha contra la marginación, se obtuvieron en México a través de la lucha y la organización de las mujeres.

A más de medio siglo de obtener el derecho al voto y por tanto a ser parte de la historia, podemos hacer un balance de los avances y perspectivas de la mujer en la historia y participación política de México. El derecho al voto de la mujer fue parte de un movimiento universal para consolidar los derechos políticos fundamentales de hombres y mujeres.

El voto de la mujer en México ha sido un poderoso instrumento para impulsar la conciencia cívica en relación con la participación política femenina y construir la democracia. Construir la democracia, significa, construir el espacio público que deseamos. La construcción de la democracia no se agota al depositar un voto en la urna.

La democracia en México depende en mucho de la participación femenina, pues la mejor forma de conocer la madurez cívica de un país es observar a la sociedad desde una perspectiva de género. La democracia es equilibrio de poderes; es el sistema institucionalizado de los partidos; es la autonomía de las organizaciones sociales; es el gobierno de la ley a través de la ley; es el ejercicio transparente del poder público; pero sobre todo es un proceso complejo, siempre perfectible e inacabado: se construye día a día desde el ámbito de nuestras responsabilidades con nuestra actividad diaria.

Es indudable que el derecho al voto de la mujer aceleró su actuación en el ámbito político y en los espacios donde se toman decisiones. Sin embargo, a pesar de los avances que se han logrado, es enorme la distancia que nos separa de los hombres en cuanto a las condiciones preferenciales que ellos tienen para destacar en el quehacer político.

El tema de la equidad de género no destaca de manera importante en las plataformas de los candidatos a los puestos de elección popular, y casi ninguno de los aspirantes tiene “compromisos explícitos” en torno a las demandas de la población femenina.

No hay una atención lo suficientemente fuerte y estratégica, a pesar de que las mujeres somos mayoría en el padrón electoral. Y sí, en cambio, enfrentamos fuertes obstáculos, como son: la escasa valoración de las capacidades y aportaciones de las mujeres al ejercicio del poder político y la existencia de una cultura política discriminatoria en gobiernos y partidos políticos. Como afirmó Michelle Bachelet en Chile: “que su gobierno impulsaría las políticas que terminen con la discriminación que sufre la mujer en el ámbito público, porque no es un tema de feminismo, sino de justicia, ya que somos mayoría”. Ahora, en calidad de ex presidenta de Chile, ocupará la dirección de ONU-Mujeres, a nivel mundial, nombrada por el Secretario General, Ban Ki Moon.¹

¹ *Periódico El Universal . Mexico, D.F. 15 de septiembre de 2010*

Antecedente histórico en México.

Un antecedente importante en nuestro país, que inició a principios del siglo XX y que tuvo su mayor énfasis en la década de 1930 a 1940, fue un período en el que se emprendieron importantes acciones políticas, las cuales se concretaron con la obtención del voto femenino en 1953.

En 1935, en el 1^{er} Informe de gobierno, el Presidente Lázaro Cárdenas señala la necesidad de que el Partido Nacional Revolucionario tenga una Oficina de Acción Femenina dependiente del Comité Ejecutivo Nacional.

En 1936, el Partido Nacional Revolucionario lanza como diputada al Congreso del Estado de Guanajuato, a Soledad Orozco de Ávila, por el distrito de León.

En 1936, las mujeres participan por primera vez en las convenciones del partido.

En 1937, el Partido Nacional Revolucionario lanza como candidata a diputada al Congreso del Estado de Guanajuato, a Soledad Orozco de Ávila, por el distrito de León. Obtuvo en los comicios del mes de abril, 13,282 votos a su favor. Pero no se le reconoció el triunfo y no ocupó la curul que por mayoría de votos le pertenecía.

En 1938 surge el Partido de la Revolución Mexicana, en donde destaca el que las mujeres tengan “completa igualdad con los elementos masculinos”.

Ese mismo año, el Presidente Cárdenas envía el proyecto de reformas al artículo 34 de la Constitución para superar la situación de inferioridad en que la mujer ha vivido respecto al hombre.

El 18 de enero de 1946, el Partido Revolucionario Mexicano, durante su Segunda Convención Nacional Ordinaria, se reestructura y nace el Partido Revolucionario Institucional, con algunos postulados ideológicos entre ellos, la igualdad cívica de la mujer.

Ese mismo año la Alianza Nacional Femenina organizó un mitin al candidato a la Presidencia de la República, Miguel Alemán Valdés. El candidato ofreció que, si llegaba a la primera magistratura, les concedería el voto a las mujeres en las elecciones municipales. El 24 de diciembre de 1946, la Cámara de Diputados aprobó la adición al artículo 115 constitucional, que incorporaba a la Ley suprema, el 12 de febrero de 1947, dicha propuesta. Decía el texto: “En las elecciones municipales participarán las mujeres en igualdad de condición que los varones, con el derecho de votar y ser votadas”.²

La promesa del Presidente Miguel Alemán

² *Participación política de la mujer en México. Ediciones del Instituto de Capacitación Política. Partido Revolucionario Institucional. México, 1984. p. 17*

fue cumplida. Posteriormente, tuvo lugar la iniciativa del Presidente Adolfo Ruiz Cortines para reformar los artículos 34 y 115 constitucionales. Más adelante, en su informe del 1º de Septiembre de 1953, el Presidente anunció que la mujer mexicana “va a disfrutar ya de la plenitud de sus derechos políticos, la mujer participa ya en los comicios electorales”, reforma que se cumplimenta el 17 de octubre de 1953 con su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Finalmente, en las elecciones del 3 de julio de 1955, la mujer mexicana acude a votar.³

En Dolores Hidalgo, Guanajuato, cuna de la Independencia Nacional, se postuló Virginia Soto para Presidenta Municipal, habiendo ganado las elecciones con una abrumadora mayoría. De Virginia Soto sabemos que fue Presidenta Municipal del 1º de enero de 1958 al 31 de diciembre de 1960.⁴

Virginia Soto Rodríguez nace el 15 de octubre de 1928, en la calle Chiapas, en la ciudad de Dolores Hidalgo, Guanajuato. Sus padres fueron Soledad Rodríguez y Everardo Soto. Estudió la primaria y algunos cursos más, como mecanografía, redacción, entre otros. Su padre Everardo Soto, quien trabajaba entonces en presidencia, además de ser un hombre carismático dirigía varios movimientos sindicales en esa zona. Apoyó en gran medida a su hija Virginia, quien para entonces trabajaba como secretaria en la alcaldía municipal y, al surgir el reconocimiento de los Derechos Civiles de la Mujer, su padre y algunos otros allegados apoyaron a Virginia Soto para ser Alcalde. Ocupa la presidencia del 1º de enero de 1958 al 31 de diciembre de 1960. Se realizan grandes obras durante este período como lo son:

- Electrificación desde el área del centro hasta lo que se conocía como los Ferrocarriles.
- La carretera de Dolores a San Felipe y Guanajuato.
- Se realizó la presa y calles en la comunidad de Peñuelitas.
- Se construyó el edificio de correos.
- Se terminó de adoquinar gran parte faltante de las calles de la ciudad.
- Se instituyó el SECATI CEBETIS 175 en la ciudad.
- Se realiza un gran monumento a los Niños Héroes, a la salida a Guanajuato.

Después de su muerte su casa fue donada para darle uso de guardería-kinder para los hijos de madres trabajadoras, la que hasta hoy en día sigue funcionando como tal.

La mayoría de estas obras fueron en conmemoración del 150 aniversario del movimiento de Independencia. Después de la Alcaldía tuvo otros cargos de elección popular como lo fueron:

- Diputada Federal del 1º de septiembre de 1961 al 31 de agosto de 1964.
- Senadora Suplente del 1º de septiembre de 1964 al 30 de agosto de 1970.

La Señorita Virginia Soto R. fallece el 19 de julio de 1985, dejando importante obra y quehacer político para el Estado de Guanajuato.

³ *Begné Patricia, Mujeres, Instituto de la Mujer Guanajuatense. Guanajuato, Gto. 2004*

⁴ *Entrevista realizada con Francisco Soto Alba, primo de Virginia Soto, en la ciudad de Dolores Hidalgo, Gto. Por Ifigenia Corona Quintero, en agosto 2003*

Reformas a la Legislación Electoral Mexicana.

Con fecha 24 de junio de 2002, se publica en el Diario Oficial de la Federación, un decreto que reforma el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el establecimiento de cuotas de participación política de la mujer, con el objeto de garantizar el número de candidaturas hasta en un 70 por ciento de un mismo sexo, para los cargos titulares de representación por mayoría relativa y plurinominales a partir de 2003.

Al respecto es necesario precisar que la legislación electoral mexicana hasta antes de la reforma, no contenía ninguna disposición de discriminación, desigualdad o inequidad respecto de las mujeres; sin embargo, el obstáculo en la participación política de la mujer se ubica en el comportamiento real de los partidos políticos y en su normatividad interna, que en efecto constituían una limitante a la participación de la mujer.

La reforma ha sido de alguna manera cuestionada, ya que impone una obligación que condiciona la autonomía de los partidos políticos en la postulación de candidatos, toda vez que, de acuerdo con nuestra Constitución y nuestra Ley, es posible tener partidos políticos con expresiones ideológicas distintas y también con participación de género específica.

Conclusión:

Desde la perspectiva femenina, lo que el país requiere es que la política cumpla con su función de ser un espacio para el acuerdo. Los problemas de las mujeres en México son históricos y requieren acuerdos entre todas las fuerzas políticas y con la sociedad civil, para lograr soluciones de fondo.

Por ello, es necesario que cada instituto político, partiendo de su ideología, principios y programas, asuma una visión de género, para obtener propuestas en el tema. Los problemas de las mujeres corresponden a la agenda de interés nacional. La pobreza, la migración, la falta de oportunidades y la participación política de la mujer en la vida nacional, son prioridades del país.

Las diputadas y senadoras del Congreso de la Unión no guardan relación con el 52% de mujeres registradas en el padrón electoral. Tampoco el número es congruente con la proporción de mujeres que simpatizan o militan en los partidos políticos, y que antes y durante la jornada electoral trabajan arduamente en las campañas o como representantes de casillas y en los consejos distritales o municipales. Quizá una de las principales evidencias de rezago de los partidos políticos en lo que ve a una cultura de igualdad de género efectiva, es que no se consigue un escenario de mínima equidad en la elección de mujeres a los distintos cargos de representación.⁵

En este punto de la participación política, debemos recordar que el Partido de la Revolución Democrática fue el primero en proponer las cuotas de género desde su fundación. Ahora el Partido Revolucionario Institucional es el que más altas cuotas de género tiene para sus candidaturas, alcanzando el 50%. Aun así, la presencia femenina en las candidaturas sigue siendo escasa e insuficiente: tanto en las diputaciones locales como en las alcaldías, los registros muestran una presencia de mujeres mucho menor al 20% en promedio.

⁵ Woldenberg, José. *La construcción de la democracia*. Plaza y Janés. México, 2003. p. 121



Y como sucede tradicionalmente, la presencia femenina es en calidad de suplentes de las candidaturas, y aun así, es menor en comparación con los candidatos.



Si no se incluye a la mitad de la población de forma eficiente en los planes de gobierno, no se logrará la transformación social y cultural que el país necesita. Se requiere algo más que los discursos de “las y los” para garantizar la igualdad entre los géneros y tener presente que el voto de las mujeres es simplemente la mitad de todos los posibles y necesarios para inclinar la balanza partidaria y que las mujeres siempre intentan, a veces con éxito, hacer avanzar leyes, programas y políticas públicas.



Ésa es la política moderna: la que busca acuerdos y define sus diferencias para buscar convergencias. La acción política de vanguardia debe constituir una propuesta diferente de sociedad, que integre y profundice las expresiones de la nueva realidad social que vivimos en este 2010. La participación en política por parte de la mujer ha sido considerada como invisible por mucho tiempo. Se debe reconocer la irrupción de la mujer en el panorama político que trastoca lo más profundo de la estructura social. De ahí la resistencia al cambio de algunos sectores de la población mexicana y guanajuatense. Electoralmente, somos mayoría, por tanto, debemos elegir al partido, al candidato o candidata, que esté comprometido con nuestras demandas. En una palabra, como afirma Denise Dresser: “... hay que impulsar la evolución de la sociedad y volver a México un país de ciudadanos dispuestos a llevar a cabo pequeñas acciones que produzcan grandes cambios.” Ése es el reto.

*Apuntes sobre el desarrollo y estudio de los espacios políticos guanajuatenses en los primeros años de vida independiente **

Por: Carlos Armando Preciado de Alba
Académico de la Universidad de Guanajuato



** El siguiente texto se basa en algunas notas tomadas de mis libros "Guanajuato: Historia de las Instituciones Jurídicas", México: UNAM / Senado de la República, 2010 y "Clase política, elecciones y estructuras legislativas". Guanajuato 1833-1835, en prensa.*



Desde el periodo virreinal el territorio que ocupa actualmente el estado de Guanajuato tuvo un papel fundamental debido a su producción minera y agrícola. Estas características propiciaron que a partir del siglo XVIII se presentara un crecimiento demográfico bastante significativo, en gran medida desencadenado por la expansión de las comunidades mineras de San Luis Potosí, Zacatecas y del propio Guanajuato, así como por el crecimiento industrial de Querétaro. Las poblaciones de esta región tuvieron un lugar decisivo en los eventos independentistas de principios del siglo XIX y fueron centros de enseñanza y espacios que aglutinaron a destacadas figuras políticas décadas más tarde.

Durante el desarrollo histórico de la entidad guanajuatense han existido diversas particularidades regionales, procesos económicos y sociales, así como dinámicas políticas que pueden ofrecernos pautas para comprender y explicar los derroteros de la construcción del Estado Nacional. Varios investigadores coinciden en que el Bajío fue la región más fértil de la Nueva España; de esta manera, una agricultura comercial, la explotación de minas de plata, una industria textil y un alto índice de crecimiento demográfico colocaron a Guanajuato en una posición estratégica en términos económicos y políticos. Además de todas estas condiciones favorables, en términos geográficos no está muy distante de la ciudad de México, lo cual lo sitúa cerca del epicentro de muchos de los eventos y procesos políticos de mayor impacto nacional, condición que propició que éstos se dejaran sentir con relativa rapidez en la entidad

Las consideraciones anteriores nos hacen pensar en que una vez que se obtuvo la independencia de España, más que rupturas con el pasado inmediato, podemos pensar en continuidades y en momentos de transición en el contexto de la gestación del Estado Nacional, pues más que una disolución, se puede identificar en Guanajuato una recomposición en su estructura política, social y económica. Los miembros de la élite novohispana siguieron ocupando durante algunos años los principales cargos en la administración pública de la entidad; empero, se fue presentando un relevo. La mayor parte de estos nuevos políticos no pertenecían al ejército, sino que eran letrados que se formaron en alguna “profesión liberal”, por lo general en la abogacía y la ingeniería. Su poder no tuvo como origen la participación como jefes militares y, por tanto, pudieron ser distintos sus intereses y sus maneras de hacer política.

Luego de varias pugnas entre las distintas facciones, las cuales se suscitaron a lo largo de varios años y proyectos políticos, pudieron por fin sentarse las bases de un régimen federal que buscó a toda costa fortalecer al gobierno nacional frente a las presiones y constantes amagos de los estados. Asimismo, al interior de ciertos círculos políticos comenzó a impulsarse y exigirse el reconocimiento de derechos políticos. De este modo, será hasta la década de 1840, cuando podamos identificar las raíces de un proyecto político que se vería fortalecido en el Constituyente de 1856-1857 y en las Leyes de Reforma.

Desde 1840, momento en que falleció el gobernador, senador y comandante militar Luis Cortázar, se dieron las condiciones propicias para que se ampliara el escenario de participación política guanajuatense. En los primeros años de la década de 1840, y sobre todo en 1846, a raíz de la restauración de la Constitución de 1824 y de la consiguiente vuelta del federalismo, se presentó un creciente dinamismo al interior de la clase política guanajuatense. Personal que recién hacía su arribo al mundo de la administración pública coexistió durante algún tiempo con la añeja élite que había ocupado los principales puestos civiles y militares de la entidad

“Desde 1840, [...] se dieron las condiciones propicias para que se ampliara el escenario de participación política guanajuatense.”

desde finales del periodo colonial. A la par, la corporación castrense mantuvo una significativa participación. Tal presencia no sólo se dio en una cuestión propiamente armada, sino también en las estructuras políticas. Aunque pudiera parecer que los militares sólo reaccionaron a coyunturas específicas, su actuación podría entenderse a partir de una transición estructural más amplia, en la que las alianzas y las normas no estaban del todo definidas. En este sentido, es importante destacar un incremento en la presencia de civiles en el gobierno de Guanajuato, y un paulatino descenso de espacios y mecanismos políticos para los militares. Por supuesto, posteriores situaciones de guerra llevaron a éstos de nuevo a la escena política.





El papel de las instituciones legislativas

Desde los primeros años de vida independiente los congresos estatales, juntas y asambleas departamentales han sido destacados protagonistas de la vida política, económica y social de Guanajuato. Les correspondió -en caso de tener calidad de constituyentes- redactar sus constituciones estatales, así como el resto de sus leyes y reglamentos; organizar y calificar los procesos electorales, definir la política económica; en fin, fungir como espacios en donde se definían las relaciones entre los diversos políticos regionales.

Si analizamos las trayectorias de los principales políticos del siglo XIX, podremos percatarnos que muchos de ellos adquirieron experiencia y otras habilidades a través de la práctica parlamentaria. El país recién independizado despertaba a la participación política, pues ésta había sido restringida durante centurias, de ahí que los órganos legislativos se erigieran en los espacios idóneos para explorar los avatares de la cultura política. De manera categórica puedo afirmar que, a diferencia de lo que se suele suponer, al menos durante gran parte del siglo XIX, el Poder Legislativo no estuvo supeditado a los designios del Ejecutivo.

Los cuerpos de representantes elegidos a través de procesos electorales propiciaron la reunión de personas con distintos intereses, lo que puede darnos pautas para saber si existieron diferentes facciones políticas. Es justamente la noción que debemos tener del concepto clase política. Siguiendo al italiano Gaetano Mosca, dentro de una clase política no necesariamente tienen que existir sólo convergencias; hay disensos. Suelen encontrarse relaciones de parentesco, clientelares, de compadrazgo, amistad, etc. Al no ser espacios demasiado numerosos y tener intereses relativamente comunes, están ligados entre sí y son solidarios por lo menos en la conservación de las reglas del juego que les permiten el ejercicio alternativo del poder. Lo anterior implica que, para un completo análisis del personal político, resulta fundamental emprender un estudio históricamente documentado de los diversos tipos de clases políticas y de la relación que toda clase política establece con el resto de la población.

El papel que han tenido los congresos, juntas y asambleas, tanto locales como nacionales es esencial. En efecto, en ellos se generan espacios de movilidad, por lo que es factible conocer la composición de los grupos en el poder a través de tales instituciones. En ocasiones sus miembros han actuado como grupos de presión ante diversas instancias de gobierno. En los momentos de amplia inestabilidad, la vía constitucional ha sido usada por la clase política como una forma de legitimar sus acciones y decisiones

¿Cómo y bajo qué criterios se conformaron los diversos cuerpos legislativos y de representantes en Guanajuato? ¿Quiénes representaron a la entidad en los congresos y juntas nacionales? Son sólo algunas de las preguntas que no están del todo resueltas. Una clave que ayudaría a construir posibles respuestas es sin duda recurrir a la elaboración de biografías colectivas, que permitan conocer diversos aspectos de su cultura política, entre ellos, las edades en que ingresaron al mundo de la administración pública así como realizar inferencias socioculturales tales como sus lugares de origen, de residencia, su formación académica y estructura ocupacional. Concentrar la atención en tales cuestiones podría dotarnos de elementos para establecer la relación de algunos de estos miembros al interior de la propia clase política con protagonistas destacados de la vida nacional y con la élite económica de la entidad. Asimismo, el enfoque utilizado para el análisis de la cultura política del personal guanajuatense deberá concentrar sin duda la atención en el ámbito de lo público. Desde ahí habremos de aproximarnos a las formas, alianzas y demás negociaciones que se presentaron para intentar construir las bases de legitimidad del incipiente Estado y de sus instituciones.



Ampliación del sufragio y nacimiento del populismo presidencial en América Latina: *los casos de Argentina y Chile*

Por Julio Burdman

Profesor de la Universidad de Belgrano,
Buenos Aires, Argentina.

Introducción

Los latinoamericanos cedemos una gran cuota de poder a nuestros presidentes democráticos. Esto, en principio, está estipulado en las Constituciones, que otorgan a los titulares del Poder Ejecutivo facultades administrativas, legislativas y de veto tales que, toda vez que interactúen favorablemente con sus poderes partidarios (Mainwaring y Shugart 1997), los convierten en los actores centrales del sistema político. Pero hay otro factor determinante del poder presidencial, que no estaba establecido en las constituciones históricas latinoamericanas, y es el hecho de que los presidentes en ejercicio asumen preponderantemente la representación de la soberanía popular.

Esta representación dota al primer magistrado con poderes populistas que potencian sus poderes constitucionales y partidarios. El presidente-representante puede apelar directamente a la opinión pública y, con el apoyo de ésta, fijar la agenda política. Este mecanismo de iniciativa le otorga al presidente el liderazgo programático en el proceso de gobierno: es él, y no el Congreso, el gestor y responsable público de los lineamientos principales de cada período.

En la Constitución argentina, sancionada en 1853 y luego reformada, estas funciones de representación y liderazgo programático estaban reservadas al Congreso, y sobre todo a su Cámara baja. Los representantes del pueblo eran los diputados nacionales, mientras que los miembros del Senado representaban a las provincias y el Presidente era el jefe del gobierno y la administración. El diseño electoral reflejaba esa división de funciones, ya que la Cámara de Diputados era el único cuerpo de autoridades nacionales que se elegía directamente por el voto popular; el Senado y el Presidente, en cambio, eran elegidos por los miembros de las legislaturas provinciales y el Colegio Electoral, respectivamente.

Esta institución de la elección indirecta fue copiada de la Constitución estadounidense, que fue pensada y redactada con el plan deliberado de poner límites en la relación entre el Presidente y el pueblo. El Colegio Electoral, más específicamente, implicaba una mediación por parte de las élites en el acto electoral, que en su origen estuvo motivada por razones que los autores interpretaron en forma diferente, pero coincidiendo siempre en lo que respecta a su sentido de separación¹.

Partiendo de la premisa de que el poder representativo-popular o populista, es uno de los aspectos esenciales del presidencialismo latinoamericano, este artículo se propone plantear algunas hipótesis acerca del momento en que esta relación se construyó históricamente. En Argentina, la reforma constitucional de 1994, reconoció la obsolescencia del diseño restrictivo de la constitución histórica y barrió con sus intermediaciones electorales, al eliminar el Colegio Electoral y la elección indirecta de los senadores nacionales. Desde ese momento, todos los cargos electivos nacionales alcanzaron el estatus de representantes del pueblo. Sin embargo, la relación entre presidente y pueblo ya estaba construida; de hecho, su reconocimiento constitucional ya había sido uno de los argumentos centrales de los reformistas de 1949.

Para ello, vamos a revisar el momento en que se produce la ampliación del sufragio, entre fines del siglo XIX y principios del XX, comparando los casos de Argentina y Chile en relación con los debates contemporáneos sobre el régimen político. Tomaremos para ello una vieja idea de Arturo Sampay, uno de los constituyentes de 1949, que utilizaba para explicar la existencia cuasi-institucional del liderazgo populista en la política argentina. Contrariamente, el caso de Chile siguió un patrón de evolución distinto en lo que respecta a la relación entre Presidente, Congreso y Pueblo en la etapa democratizadora.

1 Muchos estudiosos de los orígenes de la Presidencia estadounidense coinciden en que los Framers persiguieron este propósito, tesis que se respalda en la revisión de los debates de la Convención, en los que se pueden encontrar diferentes advertencias por parte de los Constituyentes sobre la ignorancia del pueblo y el peligro de hacer al presidente dependiente de ella (Conf. Bimes 2007, 243-246; Tulis 1987, 33-35); Tulis entiende, asimismo, que otras limitaciones constitucionales, como el mandato presidencial fijo y limitado, respondían al mismo objetivo de evitar el surgimiento de líderes presidenciales populares (ibid.). En cuanto a las diferentes lecturas sobre la motivación de los fundadores, Tulis enfatiza la cuestión del temor a la ignorancia del pueblo y la demagogia que podría resultar del encuentro entre ésta y el presidente, mientras que Bimes cree que la preocupación específica no fue la demagogia en sí misma, sino el posible aprovechamiento de ella por parte de élites, lo que incluiría a enemigos externos.

Sampay y el germen del populismo argentino

Arturo Sampay (1911 – 1977), constitucionalista y redactor principal de la polémica reforma de 1949, fue uno de los más sofisticados intelectuales del populismo argentino, ya que en su abordaje explicativo del surgimiento de los movimientos populares traza vínculos entre factores socio-históricos e institucionales. Su línea de análisis, aunque incompleta –probablemente por las reiteradas interrupciones que sufrió su carrera académica, como consecuencia de las turbulencias políticas domésticas–, es particularmente útil para los politólogos, ya que permite reconstruir una relación fragmentada: la que existe entre la dinámica institucional del presidencialismo y el fenómeno social del populismo (Burdman 2010).

La Constitución histórica argentina, se escribió siempre, tiene imagen en la estadounidense, aunque adaptada a un debate local de época que identificamos con las Bases de Alberdi. Cuando se diseñaron los modelos políticos latinoamericanos, los países europeos eran monarquías y Estados Unidos proveía el primer caso republicano de referencia. Pero, como Alberdi conocidamente argumentó, apoyándose en una frase atribuida a Bolívar², la Argentina no reunía las condiciones para ser una República y, por lo tanto, su Presidente debía tener menos ataduras que las del modelo de Filadelfia. Encontró inspiración, y así lo dice en las Bases, en la Constitución chilena de 1833, a la que admirada por ser “monárquica de fondo y republicana de forma” (Alberdi 1991, 72), ya que otorgaba al presidente amplias facultades, aun legislativas, y relegaba al Congreso a un segundo plano.

Todas las constituciones históricas americanas fueron, desde un punto de vista liberal democrático contemporáneo, elitistas. Pero la argumentación de Alberdi a favor del desequilibrio presidencialista, además de compartir con los framers del norte la desconfianza acerca de la ignorancia pública³, agrega otros temores. Su gran preocupación es el orden: “la Constitución es el medio más poderoso de pacificación y de orden (...) Un poder ejecutivo vigoroso es un poderoso guardián del orden, misión esencial del poder, cuando es realmente un poder (...) No puede formar equilibrio la división del ejecutivo y el legislativo, ni sostener la Constitución” (1991, pp. 184 – 185).

Su conocida defensa temporal de la república posible frente la república verdadera concluye en una defensa de la presidencia fuerte. En el modelo de Filadelfia, en cambio, los temores llevan al equilibrio de poderes. El Congreso es el centro de la creación política, y en tanto órgano representante del pueblo, concentra la función de legislar; el Presidente es el jefe de la administración y la fuerza,

² “América latina necesita reyes con nombre de Presidentes”

³ Desconfianza es una palabra ligera, si tomamos en cuenta la drástica visión de Alberdi acerca de la población nativa y su proyecto de reemplazarla progresivamente con inmigrantes europeos.

guardián y protector de la ley, que exime a los representantes de esas tareas⁴. Adicionalmente, como a todo guardián, se le confiere un poder de última instancia y excepción: la prerrogativa de controlar a las mayorías legislativas, potencialmente tiránicas, a través del veto presidencial. Quedaba una contradicción entre amplios pasajes de la constitución argentina de 1853, inspirados en la imagen de Filadelfia, y su espíritu de “república posible” que relegaba a un segundo plano al órgano de la representación popular. En más de un sentido, podríamos decir, la Constitución no era sincera, como consecuencia de la arraigada desconfianza en la capacidad del pueblo para intervenir en la vida pública.

Para Botana, hay una diferencia entre el concepto de representación popular de las nuevas repúblicas latinoamericanas, desde México hasta la Argentina, y el que primó en la revolución estadounidense: las primeras se vieron influidas por una tradición abierta en la revolución francesa y su reinterpretación en los círculos liberales de España y Portugal (1995, p. 469). A la manera de Sieyes, la vieja soberanía del monarca pasa a ser reasumida por una entidad contractual. Su tesis es que los nuevos regímenes políticos evolucionaron de una tensa amalgama entre estas nuevas ideas liberales acerca de la nueva soberanía, y un antiguo régimen, estamental y oligárquico, que las adoptaba pero no conciliaba fácilmente sus consecuencias democráticas potenciales. El voto indirecto y restringido aliviaba esta tensión —y prefiguraba formas patronales y clientelares de la organización política—. El concepto de Nación de Sieyes, en tanto asociación de individuos dotados de derechos naturales,

“Sólo bastaba, para que ese cambio cualitativo ocurriese, que las restricciones electorales cayesen. Esto fue lo que, agudamente, entrevió Sampay.”

⁴ Aunque Bimes (op. cit.) matiza esta visión y sostiene que la relación entre la presidencia y el poder popular estaba abierta y en tensión, ya que los convencionales, a pesar de no haber alentado expresamente el liderazgo presidencial, “crearon una oportunidad para que los presidentes ejerzan el liderazgo popular en batallas sobre política pública” al haber admitido un rol popular en la selección presidencial (p. 254).

sustituyó al de Pueblo, configurando una de las más notorias diferencias entre los preámbulos de ambas constituciones.

Se ha destacado que, dentro de las constituciones latinoamericanas, la argentina fue la que asumió “la actitud más radical sobre el carácter estricto de la democracia representativa, excluyente de toda participación popular que no sea a través de delegación y, por tanto, fiel al concepto clásico de soberanía nacional” (Colomer Viadel 1993, 187). El antipopulismo de 1853, seguramente alentado por el espíritu antirrosista⁵ de los convencionales, llegó a la redacción de su crudo artículo 22, aún vigente, que dice que:

“Art. 22. - El pueblo no delibera ni gobierna sino por medio de sus representantes y autoridades creadas por esta constitución. Toda fuerza armada o reunión de personas que se atribuya los derechos del pueblo y peticione en nombre de éste, comete delito de sedición”.

La Constitución histórica, por tanto, contenía una profunda tensión acerca de la naturaleza de la institución presidencial. Mucho mayor que la que escondía, como apunta Bimes, la estadounidense. La soberanía era popular y el régimen era representativo, y la presidencia, que contemplaba —como no podía ser de otra forma— cierto rol popular en su mecanismo de selección al admitir el voto restringido e indirecto, era el elemento central del sistema político, aunque en los hechos aislada de la soberanía popular. Los

⁵ Juan Manuel de Rosas (1793 – 1877) fue un caudillo que gobernó en forma absoluta la provincia de Buenos Aires entre 1835 y 1852, período en el que también asumió funciones presidenciales. Líder del partido federal bonaerense, es tal vez la figura más controversial de la historia argentina, ya que fue demonizado por los historiadores clásicos y la tradición liberal, que califica a su período de tiranía, y reivindicado por una corriente alternativa y nacionalista de la historiografía, los llamados revisionistas, y por la tradición populista. La Constitución de 1853 fue sancionada una vez que Rosas fue derrotado y enviado al exilio. Una de las características de Rosas es que era un líder popular, en los términos del caudillismo militar del siglo XIX.

temores que, en la interpretación de los autores actuales, habrían desvelado a los convencionales estadounidenses, fueron en Argentina aún más descuidados, ya que un presidente poderoso tenía mayores instrumentos para convertirse en un demagogo, habida cuenta de sus amplias facultades constitucionales, e inversamente, el pueblo podía encontrar, en la presidencia, “un arma en sus manos”⁶ más eficaz para transformar la política.

Sólo bastaba, para que ese cambio cualitativo ocurriese, que las restricciones electorales cayesen. Esto fue lo que, agudamente, entrevió Sampay. La presidencia, sin necesidad de cambiar una sola coma, pasó a ser el canal de la representación popular. En sus primeras décadas de vida, respetuosas de mandatos y períodos, la presidencia estuvo protegida por un conjunto de equilibrios internos en el seno de la elite gobernante. Pero con la emergencia de la democracia de masas, los partidos burocráticos y el sufragio universal masculino a principios del siglo XX, fue el eje del cambio como consecuencia del propio peso que había previsto. Sólo la presidencia, finalmente, era capaz de implementar cambios, y el primer gobierno popular, surgido de una ampliación cualitativa del sufragio, el del radical Hipólito Yrigoyen (1916 – 1922), utilizó plenamente

“La nueva Constitución ‘reparada’ por el sufragio no solamente proporcionaba las vías de acceso al poder para las mayorías, sino que planteaba una antinomia interna entre esta nueva política y la interpretación que la oligarquía hacía del proyecto constitucional original.”

las facultades del poder presidencial. Las intuiciones de Alberdi fallaron: el preveía que la gradual (“las reformas parciales y prontas son las más convenientes”, p. 109) y progresiva democratización del futuro, el acceso a la “república verdadera”, sería una política más parlamentaria, tal vez con una extensión de la base representativa del Congreso; no imaginó que pasaría por una presidencia populista. Aquella institución en la que Alberdi reconocía los rastros de un pasado monárquico destinado a desaparecer con el tiempo, pero cuya existencia plena era dramáticamente necesaria en los tiempos que corrían, se convertiría en el instrumento de modernización política y social de las masas.

Para Sampay, la introducción del sufragio universal masculino por parte de la ley Sáenz Peña de 1912, fue el momento que puso fin a las limitaciones constitucionales y, al mismo tiempo, fundó los movimientos populares argentinos. Dice este autor que la Constitución de 1853 era “oligárquica y liberal, excluyente de las masas populares, pero potencialmente democrática”, y rescata para su argumento el objetivo del bienestar general enunciado en su Preámbulo, y la afirmación de que los derechos de propiedad deben ejercitarse “conforme a las leyes”, que anticipaba los principios regulatorios del constitucionalismo social (1973, pp. 115 – 117).

En su lectura política, los movimientos populares, fundados sobre la nueva definición electoral de la soberanía popular, que es la combinación entre la Constitución y las leyes de ampliación del sufragio, interpretaban mejor que la “oligarquía” el proyecto nacional de 1853. La nueva Constitución “reparada” por el sufragio no solamente proporcionaba las vías de acceso al poder para las mayorías, sino que planteaba una antinomia interna entre esta nueva política y la interpretación que la oligarquía hacía del proyecto constitucional original. De esta forma, la ampliación del sufragio y el ascenso de los movimientos de masas construyeron una relación

⁶ Parafraseando el título del trabajo de Friedman (2007)

obligadamente populista entre Presidente y pueblo, para zanjar esta antinomia. Por eso, para Sampay la reforma de 1949 no era la sustitución de la constitución histórica, sino una suerte de actualización reparadora de la misma.

En esta línea argumental, leemos la visión yrigoyenista acerca de la antinomia entre reparación y régimen, la lucha semántica por la apropiación de la verdadera constitución. Hipólito Yrigoyen, el artífice de la presidencia populista, era el portador de una causa reparadora, en clave nacional, republicana y legitimacionista: “la UCR es una comunión ciudadana para resolver los problemas fundacionales de la nacionalidad” (Etchepareborda, 1952). Un documento del Comité Nacional de la UCR llevaba por título: “El restablecimiento moral e institucional de la República”. Lebensohn, con lenguaje mitrista, decía que “la república nace con una causa”, que es la que Yrigoyen venía a reparar⁷. No en vano, decía Yrigoyen que “su programa era la Constitución Nacional”. El Congreso, que nunca le respondió, era el recinto del “régimen”. Nunca tuvo un Congreso que le respondiera: entre 1916 y 1918 logró la mayoría en la Cámara baja pero sólo 4 de los 26 senadores. En las elecciones de 1918, 1920 y 1922, el radicalismo aumentó la cantidad de legisladores, pero para entonces se había resquebrajado la disciplina partidaria.

Tanto el yrigoyenismo (1916-1930) como el peronismo (1946-1955) se opusieron al Colegio Electoral y propugnaron la elección popular directa del presidente. Dice Sampay sobre la reforma constitucional de 1949, que “hizo efectivo el predominio político de los sectores populares con la posibilidad de elegir directamente al Presidente de la República y reelegir al jefe de los sectores populares victoriosos”. Contrariamente, hacia comienzos de la década del 70, la reforma electoral propuesta por el gobierno militar del general Lanusse, con vistas a la convocatoria a elecciones que se estaba preparando y en las que iba a vencer el peronismo, proponía la supresión del Colegio pero para reemplazarlo por otra intermediación, el Congreso, retornando al modelo de la Constitución de 1819; en sus argumentos no explica claramente el porqué de la propuesta, salvo que “cabe tener presente que países con un sistema presidencialista similar al nuestro reservan al Congreso la facultad de decidir cuando, entre los dos más votados, ninguno de ellos hubiere obtenido la mayoría absoluta” (Ministerio del Interior, 1971).

En suma, podemos decir que en la construcción histórica del presidencialismo, el antecedente del presidencialismo restringido de la república posible alberdiana incidió considerablemente. Primero, porque la república pre-democrática se amplió a partir de la misma presidencia, antes poderosa y aislada, desatada a partir de 1912, que en esas circunstancias asumió de un día para otro una función representativa popular que la letra de la Constitución preveía para el Congreso. Segundo, esta nueva institución y su consolidación práctica a través del tiempo legitimaron al presidencialismo democrático como fuente de la agenda pública y la legislación. El resultado

⁷ Decía Lebensohn que Yrigoyen “no venía a realizar un gobierno, así fuese un gran gobierno desde el punto de vista normal; venía al cumplimiento de una misión superior, enraizada en los orígenes de la nacionalidad” (1958, IX). Dice Yrigoyen en 1905 que “la Unión Cívica Radical no es propiamente un partido en el concepto militante, es una concepción de fuerzas emergentes de la opinión nacional, nacidas y solidarizadas al calor de reivindicaciones públicas” (citado en Orlandi 1958, 13).

fue la transformación de la constitución política argentina, que en los hechos es presidencialista y populista, ya que la representación popular y la relación que ella supone –la recepción y satisfacción de demandas, y la proposición de una agenda pública y un liderazgo programático-, se volvieron inherentes al ejercicio de la presidencia.

Esta construcción institucional histórica estuvo caracterizada por otra condición, que fue el surgimiento de la Unión Cívica Radical como un partido mayoritario y enfrentado con una coalición gobernante a la defensiva. El caso chileno, que carece de una tradición política populista como la argentina, no casualmente atravesó su propio proceso de ampliación del sufragio bajo características y resultados diferentes.

La democratización parlamentarista de Chile

Quienes estudian las reformas electorales sostienen que la democratización no constituye un momento preciso sino un proceso gradual de reformas. Sin embargo, es posible identificar “reformas fundamentales que generaron un cambio cualitativo que significó una transición política desde un régimen autoritario (Valenzuela 1998, 71). En Argentina, se suele identificar a la ley Sáenz Peña de 1912, aunque ésta fue el corolario de otras modificaciones parciales que venían dándose desde 1902; luego, la ley de voto universal femenino de 1951 y las elecciones de 1983, fueron otros hitos claves de la democratización. En el caso de Chile, los autores suelen identificar a la reforma de 1890, como el momento clave de la ampliación del sufragio (Valenzuela, op. cit.).

En ambos casos las demandas por la ampliación del sufragio provinieron de una oposición política que pedía apertura, incluyeron rebeliones armadas y el posterior acceso al poder de los sectores que la reclamaban una vez que se implementó. A fines del siglo XIX se discutían en los países americanos reformas sociales y políticas constitutivas de los estados modernos, como la educación pública, el servicio militar obligatorio y la separación de la Iglesia del Estado y la democratización del derecho al sufragio era una de las más importantes.

Sin embargo, a diferencia del caso argentino, en Chile la reforma política no resultó en una llegada a la presidencia de la oposición aperturista, sino en la creación de un régimen seudo-parlamentario apoyado por los partidos conservadores que duró casi 35 años. La discusión acerca de la “libertad electoral” formó parte del debate impulsado por los grupos liberales con representación parlamentaria contra el autoritarismo presidencial prohijado por la Constitución de 1833, que admiraba Alberdi.

En el debate acerca de la naturaleza de las instituciones políticas chilenas, los liberales, ya para 1890 divididos en varios grupos, pregonaban desde hacía décadas la necesidad de contener el presidencialismo. Entre 1871 y 1888, la

“La Constitución chilena de 1833 dejó marcas imborrables en la historia sudamericana. En su propio país abrió [...] una era de debates y cuestionamientos liberales por el autoritarismo presidencial y el bajo nivel de power-sharing que existía en el sistema político chileno...”

Constitución de 1833, se había reformado en cinco oportunidades, todas ellas destinadas a quitar facultades al Ejecutivo; en la reforma de 1871 se prohíbe la reelección presidencial consecutiva. Durante la llamada “república liberal”, ambos poderes buscan imponer interpretaciones presidencialistas y parlamentaristas de la Constitución. Los catedráticos en derecho constitucional lideran debates acerca de si la Constitución es en realidad presidencialista (o “representativa”, como decía esta corriente identificada con el profesor Julio Bañados, luego ministro de Balmaceda) o parlamentarista, como

alentaba el profesor Jorge Huneeus, para quien estos rasgos estaban dados por la facultad del Congreso de “aplazar” el tratamiento de las leyes o el acuerdo para el nombramiento de ministros del gabinete; para Huneeus, el régimen tenía “dos tercios de parlamentarismo y un tercio restante de sistema representativo” (Villalobos *et al.* 2001, 681).

El desenlace de este intenso debate político-institucional, del que la Argentina careció, fue la sangrienta guerra civil de 1891, en la que se enfrentaron el entonces presidente José Manuel Balmaceda con las cuatro facciones opositoras que controlaban el Congreso. El conflicto interpodere, detonado a partir del bloqueo de una ley de presupuesto, escaló en una guerra que dividió en dos a las fuerzas armadas, en la que finalmente se impuso el bando parlamentarista.

Balmaceda estaba intentando retornar al régimen presidencial de 1833 y los opositores del “cuadrilátero” liberal-conservador insistieron en la necesidad de formalizar el régimen parlamentario. Los historiadores en general sostienen que el rol en el que se vieron atrapados los diferentes actores condicionó sus opciones institucionalistas: “tanto el presidencialismo por el que abogaba Balmaceda, como el parlamentarismo tras el que se cobijó la oposición fueron simples banderas de circunstancias” (Villalobos *et al.* 2001, 705). Dada la magnitud de la guerra, que produjo miles de muertos en batallas terrestres y navales, se han investigado las distintas causas que pudieron haberlo motivado, más allá del conflicto político-institucional.⁸

⁸ Así, algunos autores estudiaron la cuestión religiosa y el fin del ultramontanismo (Serrano 2008), mientras que otros destacan la determinación de Balmaceda de expandir el rol económico del Estado, que generó conflictos de intereses y fue visto por sus oponentes como un intento por volver al estilo presidencial previo a las reformas constitucionales de la década de 1870 (Faundez 2007, 44). Algunos autores marxistas sostienen la tesis, algo forzada, de que Balmaceda era un reformista económico que desafió a la oligarquía.

Durante la república parlamentarista (1891 – 1925), se hizo realidad la ampliación del sufragio, que se extendió hacia el nivel comunal y las clases medias fueron incorporadas a la vida cívica. El Congreso, caracterizado por una rotación de alianzas entre los partidos que lo componían, fue el actor predominante y el que condujo el proceso de modernización democrática, en tanto las elecciones “se convirtieron en el único medio a través del cual podían aspirar los líderes políticos a constituir los gobiernos, las cámaras legislativas y los poderes municipales. Las reformas electorales posteriores ampliaron el sufragio, cambiaron las modalidades de la administración del proceso electoral y alteraron el formato del voto, pero no tuvieron el efecto de iniciar este aspecto fundamental y definitorio de la democracia, el único que faltaba para que el régimen político chileno de fines del siglo XIX cumpliera los requisitos mínimos de esta forma de gobierno”. (Valenzuela op. cit., 293).

“...la constitución de Diego Portales y los hermanos Egaña había despertado la admiración del elocuente y persuasivo Alberdi, exiliado en Santiago entre 1844 y 1845, quien se inspira en ella como modelo para la Constitución argentina de 1853, aún vigente con sus reformas”.

Conclusiones

La Constitución chilena de 1833 dejó marcas imborrables en la historia sudamericana. En su propio país abrió, pocas décadas después de sancionada, una era de debates y cuestionamientos liberales por el autoritarismo presidencial y el bajo nivel de *power-sharing* que existía en el sistema político chileno, que era insostenible habida cuenta de la inexistencia de partidos mayoritarios; tras dos décadas de tensiones y de reformas atenuadoras, finalmente en 1891, estalla el conflicto interpodere más sangriento de la historia regional.

Antes que todo ello sucediera, la constitución de Diego Portales y los hermanos Egaña había despertado la admiración del elocuente y persuasivo Alberdi, exiliado en Santiago entre 1844 y 1845, quien se inspira en ella como modelo para la Constitución argentina de 1853, aún vigente con sus reformas. Como en Chile, a menos de cuatro décadas de sancionada, el régimen político presidencialista y restrictivo ya había despertado fuertes rechazos en la oposición política argentina. Sin embargo, reformistas argentinos y chilenos optaron por caminos diferentes, que configuraron modelos políticos de gran influencia en la historia posterior.

En Chile, una alianza de partidos conservadores, liberales y democráticos impulsó desde el Congreso sucesivas reformas contra el sesgo presidencialista, que derivó en la república parlamentarista,

en la cual se inauguró la historia democrática chilena. En Argentina, en cambio, los reformistas desistieron de realizar alianzas parlamentarias con partidarios del régimen conservador y utilizaron a la misma presidencia, que era el eje preservado del sistema como instrumento modernizador: el cambio cualitativo que en Chile fue representado por el Congreso del cuadrilátero, en Argentina lo fue por la presidencia yrigoyenista.

Hubo diferencias contextuales que contribuyen a explicar la bifurcación de los senderos. En Chile había diferentes fuerzas políticas y ninguna estaba en condiciones de impulsar, por sí misma, un cambio de régimen, por lo que la opción parlamentarista de los opositores era una solución; por otra parte, la reforma electoral era una demanda que estaba unida a un debate sobre las instituciones políticas que no tuvo correlato político en Argentina. Este último punto debe ser tomado en cuenta. La reforma electoral no creó un partido nuevo sino que fue una negociación de aquellos que, desde el Congreso y con poder institucional, pujaban por una mayor distribución del poder. En Argentina, mientras tanto, los reformistas fueron más *outsiders* y habían acumulado fuerzas para ir por todo.

Si seguimos la conclusión de Villalobos *et al.*, las circunstancias podrían explicar el porqué del curso de los acontecimientos en ambos casos. La intuición de Sampay, no obstante, contribuye a entender por qué en un caso se abrió un canal de movilización e institucionalización populista, y en el otro predominaron las negociaciones y mediaciones institucionales. En Chile, el cuestionamiento al régimen restringido fue gradual y reformista, mientras que en Argentina, la ley de Sáenz Peña fue como un estallido en el seno del sistema de 1853. Desde entonces, se estableció a lo largo del siglo XX la tradición de la conquista electoral de la presidencia como canal excluyente de la política a nivel nacional. El camino partidista de Chile fue más estable; el de Argentina, más eficaz para introducir cambios.

Bibliografía y referencias

- Alberdi, Juan Bautista (1991). *Bases*. Buenos Aires: Plus Ultra
- Balmaceda, José Manuel (1891). *Testamento político de José Manuel Balmaceda. Carta del Ex Presidente Balmaceda a los señores Claudio Vicuña y Julio Bañados E*. Disponible en http://www.archivochile.com/Historia_de_Chile/ante_1950/HCHante19500014.pdf (último acceso: 4 de diciembre de 2010)
- Bimes, Terri (2007). "The Practical Origins of the Rhetorical Presidency". *Critical Review*, Vol. 19 N° 2-3, pp- 241 – 256
- Botana, Natalio (1995). "Comentarios finales". En Antonio Annino (comp.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*. México: Fondo de Cultura Económica
- Bravo Lira, Bernardino (1986). *Historia de las instituciones políticas de Chile e Hispanoamérica*. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello
- Burdman, Julio (2010). "Presidencialismo y populismo, una relación poco estudiada". *Anales de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas*, Tomo XXXVII Vol. II.
- Colomer Viadel, Antonio (1993). "La Revolución Francesa, la Independencia y el constitucionalismo en Iberoamérica". En Zea, Leopoldo, *América Latina ante la Revolución Francesa*. México: Universidad Nacional Autónoma de México
- Etchepareborda, Roberto (1952). *Yrigoyen y el Congreso*. Buenos Aires: Editorial Raigal
- Eyzaguirre, Jaime (2004). *Historia de las instituciones políticas y sociales de Chile*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria
- Faundez, Julio (2007). *Democratization, Development and Legality: Chile, 1831 - 1973*. New York: Palmgrave Mc Millan
- Ferrari, Marcela (2008). *Los políticos en la república radical. Prácticas políticas y construcción de poder*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores
- Friedman, Jeffrey (2007). "A Weapon in the Hands of the People: the Rhetorical Presidency in Historical and Conceptual Context". *Critical Review*, Vol. 19 N° 2-3, pp- 197 – 240
- Garrigou, Alain (1998). "Le suffrage universel, 'invention' française". *Le Monde Diplomatique*, avril 1998, p. 22
- Giménez Fernández, Manuel (1947). *Las doctrinas populistas en la Independencia de América*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-americanos
- Lebensohn, Moisés (1958). "Prólogo". En Yrigoyen, Hipólito, *Pueblo y Gobierno*, Buenos Aires, Editorial Raigal
- Mainwaring, Scott y Matthew Soberg Shugart (1997). *Presidentialism and Democracy in Latin America*. New York: Cambridge University Press
- Ministerio del Interior de la República Argentina (1971). *Enmienda Constitucional y Bases para la Legislación Electoral*. Publicación del Ministerio del Interior de la República Argentina, octubre de 1971
- Orlandi, Héctor Rodolfo (1958). "Hipólito Yrigoyen y la Unión Cívica Radical". En Yrigoyen, Hipólito, *Pueblo y Gobierno*, Buenos Aires, Editorial Raigal
- Sampay, Arturo Enrique (1975). *Las Constituciones de la Argentina (1810 - 1972)*. Buenos Aires: EUDEBA
- Sampay, Arturo Enrique (1973). *Constitución y Pueblo*. Buenos Aires: Cuenca Ediciones
- San Francisco, Alejandro (2005). "La deliberación política de los militares chilenos en el prelude de la guerra civil de 1891". *Historia* N° 38, Vol. I, pp. 43 - 84
- Serrano, Sol (2008). *¿Qué hacer con Dios en la República? Política y secularización en Chile 1845 - 1885*. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica
- Tulis, Jeffrey (1987). *The Rhetorical Presidency*. Princeton, N.J.: Princeton University Press
- Valenzuela, J. Samuel (1998). "La ley electoral de 1890 y la democratización del régimen político chileno". *Estudios Públicos* N° 71, pp. 265 - 296
- Villalobos, Sergio, Osvaldo Silva, Fernando Silva y Patricio Estellé (2001). *Historia de Chile, Tomo IV*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria
- Zúñiga Urbina, Francisco (2010). "La Constitución conservadora de 1833 y la visión crítica de Juan Bautista Alberdi". *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, N° 23, julio-diciembre, pp. 307 - 327

Las elecciones de

1910*

Por Isabel Díaz

Corría el mes de marzo del año de 1909 cuando los antiguos miembros del gabinete y otros allegados al Presidente Díaz lo lanzaron como presidente junto con Ramón Corral, quien ocuparía el puesto de vicepresidente, en caso de ser electos. Sin embargo, para estos comicios, proponer al casi octogenario presidente no aseguraba una victoria rotunda. Esta vez había que preparar otro tipo de estrategias.

En julio de 1909, Díaz llamó a su colaborador y opositor popular Bernardo Reyes para mandarlo a Europa en un supuesto viaje de estudio a las academias militares para que se pusiera al corriente en cuestión de estrategias y armas. Como fiel servidor de Díaz, Reyes acepta la propuesta, dejando a sus seguidores a merced del creciente Maderismo, el cual logró sumar a sus filas a muchos de aquellos reyistas. Ese mismo año hubo elecciones en el estado de Morelos, la peculiaridad de éstas fue la aparición de un opositor contra el candidato oficial, que era Pablo Escandón, un hacendado azucarero y ferrocarrilero. El opositor de nombre Patricio Leyva, tuvo el apoyo de los clubes de los municipios de dicha demarcación, uno de ellos fue el de Villa

*publicado originalmente en la revistamilmesetas.com, portal nómada de cultura.

de Ayala, al que asistía Emiliano Zapata. A pesar de este apoyo, Leyva perdió las elecciones, dejando inconformes a sus partidarios, pero no se levantaron en armas.

Así mismo, hubo elecciones en el estado de Yucatán, donde también fue impuesto el candidato oficial, aunque esto no repercutió en el clima social de la Ciudad de México ni de ningún otro punto de la República. Sin embargo, el derrotado en Yucatán no se quedaría conforme con lo ocurrido, pues más tarde resurgiría y quedaría su nombre escrito con tinta indeleble en las rojas páginas de la historia de la Revolución Mexicana, su nombre era José María Pino Suárez.

Por su parte, mientras Madero realizaba su viaje de propaganda política, los miembros del Partido Antirreeleccionista lo proponen como candidato oficial a la presidencia, mientras que Francisco Vázquez Gómez contendría para el puesto de vicepresidente.

En el mes de junio de 1910, este par se presentó en Saltillo donde tuvieron mucho éxito. De ahí partieron a Monterrey, que era la segunda ciudad con más habitantes en el país y con una industria de transformación en crecimiento, además de ser poseedora de una gran parte de la élite porfirista. Madero llegó a la plaza junto con su secretario Roque González e hicieron su mitin, durante éste llegó la policía y lo arrestó por una supuesta obstrucción del tránsito y por “escandalizar en vía pública”. Fue llevado a la Ciudad de México, donde fue enjuiciado y su abuelo, Evaristo Madero, se vio obligado a intervenir en el asunto, pues como antiguo gobernante del estado de Coahuila, aún tenía poder sobre la burocracia porfirista. Se acordó dejar a Francisco I. Madero en libertad bajo caución y se le llevó a la ciudad de San Luis Potosí, que haría las veces de cárcel, pues tenía prohibido salir de ésta. Estando ahí, se llevan a cabo las elecciones presidenciales el primero de julio de 1910. Como era de esperarse, gana una vez más don Porfirio Díaz y Ramón Corral, presidente y vicepresidente, respectivamente.

“...más tarde resurgiría y quedaría su nombre escrito con tinta indeleble en las rojas páginas de la historia de la Revolución Mexicana, su nombre era José María Pino Suárez.”

Una vez victorioso, Díaz comienza a planear y a festejar el centenario de la Independencia, haciendo gala de la hospitalidad mexicana, recibiendo a las embajadas de varios países, haciendo grandes obras y echando no la casa, sino el país entero por la ventana. Mientras, el 5 de octubre de ese mismo año, Madero, disfrazado de albañil, se embarca en uno de los ferrocarriles de la zona escapando así de su cárcel. Llega a Nuevo Laredo, Tamaulipas, y cruza la frontera, donde se propone llamar a sus seguidores para impedir que Díaz reciba el poder de nuevo, pero esta vez sí se levantarían en armas, pues por la vía legal les fue imposible intervenir en el futuro del país y no veían otro camino. Díaz sería el presidente legal, porque las leyes lo dictaminaban; pero no era legítimo porque se deshizo de su opositor más fuerte el día de las elecciones.

Madero llega a Laredo, Texas, el 7 de octubre de 1910, donde escribe su plan de acción fechado el 5 del mismo año y mes, mejor conocido como el Plan de San Luis. Ahí se queda Madero con el permiso de los Estados Unidos quien lo ve con buenos ojos como candidato a la presidencia mexicana. Sus seguidores esperaban la palabra de Madero, mientras reunían armas por si se les daba aviso de tomarlas.

TRIÁNGULO *Independientista*

En estas fechas en las que es importante creer y festejar el espíritu nacional, México cuenta sin lugar a dudas con muchos lugares importantes para este cometido y para brindar, aparte de un sentimiento patriótico, una experiencia sin igual de carácter cultural histórico y, ¿por qué no?, de convivencia con la naturaleza.

*“Las ciudades que componen dicho triángulo son:
Guanajuato, San Miguel de Allende y Dolores Hidalgo
Cuna de la Independencia Nacional, siendo las dos
primeras reconocidas como patrimonio de la humanidad
por la UNESCO”.*



Guanajuato es uno de los principales estados ricos en todas estas atracciones, cuenta con el llamado "Triángulo independentista", que nos brinda luz a través de sus históricas ciudades que han jugado un papel importante para el desarrollo de la vida nacional, especialmente durante el periodo colonial y de independencia, pero también cuentan con varios atractivos propios de la región como reservas naturales, hermosos paisajes y zonas arqueológicas.

Las ciudades que componen dicho triángulo son: Guanajuato, San Miguel de Allende y Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, siendo las dos primeras, reconocidas como patrimonio de la humanidad por la UNESCO.

Guanajuato: ciudad mágica, cuyas calles y plazas se colocan unas sobre otras otorgando un marco urbano de dimensiones únicas en el mundo, donde podemos encontrar atractivos tales como sus famosas momias –preservadas mediante un proceso natural–, sus museos y edificios emblemáticos en hermosura e historia tales como la Alhóndiga de Granaditas y el Teatro Juárez.



Mezquite de la “erre”, Dolores Hidalgo.



Detalle en Atotonilco, San Miguel de Allende.



Vista panorámica, Guanajuato.

En el intervalo entre Guanajuato y Dolores Hidalgo, podremos encontrar la sierra de Santa Rosa. De entorno boscoso, cuenta con múltiples reservas naturales y sitios para acampar y apreciar la naturaleza.

Dolores Hidalgo: cuna del movimiento de Independencia, es esencialmente histórica destacando entre sus atractivos la Parroquia de Dolores, la casa de don Miguel Hidalgo, el Museo de la Independencia, la Parroquia de la Asunción y su exquisita cerámica.

Entre las ciudades de Dolores Hidalgo y San Miguel de Allende se ubica la Hacienda de la Erre, importante ex latifundio de la época virreinal que subsistió casi íntegramente hasta mediados del siglo XIX. Actualmente el casco principal de la hacienda es un hotel en proceso de restauración para brindar los mejores servicios dentro del turismo rural, ofreciendo cabalgatas, excursiones y espectáculos tales como novilladas.

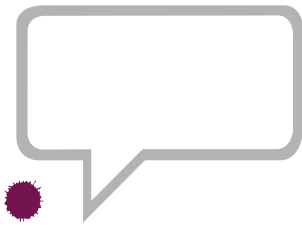
Además, a 10 minutos de San Miguel de Allende, encontramos el Santuario de Atotonilco, hermoso recinto religioso, rico en iconografía y arte sacro, lugar donde el cura Miguel Hidalgo tomó el estandarte en su movimiento independentista. Además, en dicho lugar se realizan importantes seminarios y retiros espirituales varias veces al año.

San Miguel de Allende: ciudad con gran calidad en la arquitectura del barroco mexicano, cuenta con el atractivo de sus ojos de aguas termales. En sus inmediaciones podemos encontrar la zona arqueológica de Cañada de la Virgen a 30 kilómetros al suroeste.

Cabe señalar que las ciudades se pueden visitar independientemente, pero es recomendable conocerlas en un mismo día para apreciar sus rutas y conexiones culturales.

Agradecemos a los alumnos de 7° semestre de la Licenciatura de Administración de Turismo de la Universidad Santa Fe por su empeño para la realización de esta reseña.

Sugerencias editoriales



La regla ausente

Autor: **Francisco Valdés Ugalde**

Año: **2010**

Editorial: **Flacso México/Gedisa/IIS-UNAM**

ISBN: **978-84-9784-539-7**

En este libro, el autor analiza lo que considera el principal problema político de México: la contradicción irresoluble entre las reglas de gobierno impuestas después de la Revolución con las modificaciones constitucionales que habilitaron el autoritarismo y el sistema presidencialista, y la apertura obligada por la crisis económica y política de 1995, que llevó al partido hegemónico a pactar una transición democrática hacia un régimen competitivo de partidos con alternancia en el poder. Sin transformaciones constitucionales que solucionen este conflicto, nos advierte, la democracia mexicana está condenada a involucionar.



Vuelta en U

Autor: **Sergio Aguayo Quezada**

Año: **2010**

Editorial: **Taurus Ediciones**

ISBN: **9786071106995**

En este libro, Sergio Aguayo se plantea dos preguntas fundamentales: ¿por qué fallan las instituciones que hacen funcionar a la democracia? y ¿qué puede hacer la ciudadanía inconforme para reactivar la democracia y evitar que el sistema político mexicano vuelva a sus antiguas prácticas? Para responder a estas incógnitas, no sólo da cuenta de la historia política, de los problemas económicos y del surgimiento de las organizaciones sociales, sino también de un pormenorizado análisis de las instituciones políticas y las alternativas para el país.

Agradecemos a Flacso México y a Editorial Taurus por las propuestas facilitadas para nuestros lectores



Universidad
de Guanajuato

PLADI

Plan de Desarrollo Institucional
2 0 1 0 - 2 0 2 0

PLADECCS | Campus
Celaya - Salvatierra

PLADECIS | Campus
Irapuato - Salamanca

PLADECG | Campus
Guanajuato

PLADECL | Campus
León

PLADECO | Colegio del
Nivel Medio Superior

Una nueva etapa en la Universidad de Guanajuato

El 25 de junio de 2010 es una fecha trascendente para la historia de la Universidad de Guanajuato. Ese día, el Consejo General Universitario —máximo órgano de gobierno, en el que está representada toda la comunidad— aprobó por unanimidad el Plan de Desarrollo Institucional 2010-2020.

Visión UG 2020

En el año 2020, la Universidad de Guanajuato es reconocida por la comunidad académica internacional como una de las 100 mejores instituciones en el mundo.

Ahora es el turno de que los Campus Universitarios y el Colegio del Nivel Medio Superior construyan su plan de desarrollo que les permita integrarse a la visión institucional.



Con un rumbo definido, **EVOLUCIONAMOS** con
LIDERAZGO académico y **COMPROMISO** social

www.pladi.ugto.mx

**La elección
la hacemos
los ciudadanos**

IEEG